BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 2 DE JUNIO DE 1986 | Número 125

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

Orden de 15 de mayo de 1986, por la que se conceden ayudas para la formación de los veterinarios directores técnico-sanitarios de las agrupaciones de defensa sanitaria de la Región de Murcia, así como a los gerentes y miembros de las juntas directivas de las mismas. 2207

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 19 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convoca concurso especial para cubrir vacantes por el sistema de libre designación en la Administración Regional. 2207

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Expediente ejecutivo de apremio contra don Manuel Conesa Barreto. 2226

CARTAGENA. Expediente ejecutivo de apremio contra don José Martínez Miralles. 2226

ALCANTARILLA. Concurso-oposición de ascenso entre cabos a una plaza de Sargento. 2227

YECLA. Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario. 2228

CARTAGENA. Devolución de fianza a don Mariano Conesa Meroño. 2228

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498
Semestral	8.250	495	8.745

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Ordinarios	66	4	70
Atrasados año	82	5	87
Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Hacienda y Admón. Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

604 ORDEN de 15 de mayo de 1986, por la que se conceden ayudas para la formación de los veterinarios directores técnico-sanitarios de las agrupaciones de defensa sanitaria de la Región de Murcia, así como a los gerentes y miembros de las juntas directivas de las mismas.

En la Región de Murcia existe un número importante y creciente de Agrupaciones de Defensa Sanitaria tanto de ganado porcino como de ovino y caprino; estas Agrupaciones son un elemento fundamental para la mejora tanto de la sanidad animal como de las producciones ganaderas.

Por otra parte la Ley 1/1986 de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1986, contempla en el Programa de Producción Ganadera, la posibilidad de conceder ayudas a estas entidades. En este sentido y teniendo en cuenta, que la formación de los Directores Técnicos de las Agrupaciones y de sus Gerentes es un elemento fundamental para el buen funcionamiento de las mismas, he tenido a bien disponer la concesión de las citadas ayudas reglamentadas de la siguiente forma:

1. Se conceden ayudas a la formación de los veterinarios Directores-Técnicos de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino y de las Agrupaciones de ovino y caprino así como a los Gerentes y miembros de las Juntas Directivas de las mismas.

2. Por lo que respecta al contenido de esta Orden, se entenderá como actividad formativa la asistencia a congresos, reuniones técnicas, cursos de perfeccionamiento, visitas formativas y cualquier otra actuación en este sentido propuestá por los interesados y que a juicio de esta Consejería atienda a los objetivos de ayuda marcados por la presente disposición:

3. Las Agrupaciones de Defensa Sanitaria interesadas solicitarán las ayudas mediante instancia dirigida al Director Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, con más de 30 días de antelación a las fechas en las que se hayan de desarrollar las actividades, acompañando a la misma relación de personas beneficiarias de las actividades de formación, y acreditación de que reúnan alguna de las calidades que el punto primero menciona, así como memoria explicativa y presupuesto de la línea formativa a desarrollar.

4. Si en el plazo de treinta días desde la presentación de solicitud no hubiera resolución expresa de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, se entenderá denegada la solicitud.

5. Las ayudas aprobadas se abonarán previa acreditación suficiente de la consecución de los fines y justificación de los gastos realizados.

La cuantía de las ayudas no superará en ningún caso la cantidad de 70.000 pesetas por actividad y persona beneficiaria de la misma.

6. Se faculta a la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias para que dicte las resoluciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Murcia a 20 de mayo de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luís Albacete Viudes.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

605 ORDEN de 19 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convoca concurso especial para cubrir vacantes por el sistema de libre designación en la Administración Regional.

De acuerdo con lo establecido en el art. 48 y 51 de la Ley 3/1986 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en concordancia con el art. 21.1b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma para la Administración Pública, esta Consejería acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos que se relacionan en el anexo a la presente Orden con arreglo a las siguientes Bases:

Primera

1. Podrán participar en el presente concurso, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado comprendidos en el ámbito de aplicación del art. 1.1. de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de las distintas Comunidades Autónomas incluso la de la Región de Murcia, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

—Activo.
—Comisión de Servicios.
—Servicios especiales.
—Excedencia forzosa.
—Servicios en Comunidades Autónomas.

2. Excepcionalmente, podrán participar en esta convocatoria, los funcionarios de la Administración Local de la Re-

gión de Murcia que se encuentren comprendidos en las situaciones que determina el punto 1.° de esta Base, para proveer las plazas que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden.

A dicho personal, le será de plena aplicación lo dispuesto en todas las Bases de esta convocatoria.

Segunda

Las instancias se ajustarán al modelo oficial que figura como Anexo III de esta Orden, presentándose por duplicado ejemplar en el Registro de la Dirección Regional de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Gran Vía, 1, 30076, o en su caso, en las Oficinas a las que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las 24 horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reglamentario, incurriendo en otro caso en la consiguiente responsabilidad.

El plazo de presentación de instancias será de 15 días naturales, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera

En las instancias se hará constar, sin limitación y por orden de preferencia, las plazas que se solicitan de entre las incluídas en la convocatoria, debiendo indicarse la denominación y el código de cada plaza, que figuran en el Anexo correspondiente de la presente Orden. En caso de no correspondencia entre el código y la plaza, ésta se entenderá por no solicitada.

Cuarta

A las instancias se acompañará «curriculum» en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos, así como los documentos que acrediten los méritos que se aleguen en relación con cada plaza solicitada, y fotocopia compulsada del título administrativo.

En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

Quinta

No se admitirán aquellas instancias que no lleven sello de entrada, dentro de plazo, del registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso, ni modificación alguna de las instancias una vez transcurrido el plazo que se establece para la presentación de las mismas.

Sexta

La idoneidad para el puesto será de libre apreciación por la Consejería proponente de entre los funcionarios que los soliciten y cumplan los requisitos y características reflejadas en la relación de puestos de trabajo contenidos en el Anexo correspondiente de esta Orden, pudiendo declararse desiertas plazas incluídas en esta convocatoria.

Séptima

1. La plaza adjudicada será irrenunciable.

2. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública. En caso de personal procedente de otras Administraciones Públicas, el nombramiento estará condicionado al informe favorable del Organo competente en materia de personal de la Administración de procedencia, y conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 680/1986 de 7 de marzo (B.O.E. 12 de abril de 1986).

3. El plazo de toma de posesión será de tres días para los funcionarios que se encuentren prestando servicios en la Comunidad Autónoma de Murcia, y un mes para los restantes.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo se computará desde su publicación.

Todo lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 12.3 del Real Decreto 2617/1985 (B.O.E. 16 de enero de 1986).

4. Los funcionarios nombrados para puestos de trabajo de libre designación, podrán ser cesados libremente.

En el caso de ser cesado, el funcionario será adscrito provisionalmente a otro puesto de trabajo de la Administración Regional, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 43.1 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia.

Octava

Los funcionarios comprendidos en la Base 1.ª de la presente Convocatoria como consecuencia de la misma obtengan alguna de las vacantes anunciadas, pasarán a la situación de «Servicio en Comunidades Autónomas» en su Cuerpo, Escala o plaza de origen, en virtud del art. 13, Real Decreto 730/1986 de 11 de abril (B.O.E. 17 de abril), quedando integrados en la Función Pública de la Región de Murcia por aplicación del art. 37.2 de la mencionada Ley 3/1986.

Aquellos funcionarios que tengan la consideración de propios, en virtud del art. 37.1) de la ley 3/1986 de la Función Pública de la Región de Murcia, seguirán en la situación de activo en la Administración Regional de Murcia y en la Situación Especial de Servicios en Comunidades Autónomas en su Cuerpo, Escala o plaza de procedencia.

Novena

Caso de estar interesados en la misma localidad dos cónyuges aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destinos en la misma localidad; entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Décima

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia 19 de mayo de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
Presidencia de la Comunidad Autónoma y del Consejo de Gobierno	Gabinete de la Presidencia. Dirección del Servicio Jurídico de la Comunidad	Jefe del Servicio de lo Consultivo	JS00014	L.D.	1	A	26	E	Licenciado en Derecho	Experiencia en emisión de dictámenes o asesoramiento en materia jurídico-pública. Desempeño de puestos de trabajo de gestión y de asesoramiento en Administraciones Públicas
		Jefe de Sección de lo Consultivo	LB00003	L.D.	1	A	24	E	Licenciado en Derecho	Experiencia en emisión de dictámenes o asesoramiento en materia jurídico-pública. Desempeño de puestos de trabajo de gestión y de asesoramiento en Administraciones Públicas

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
Hacienda y Administración Pública	S.G.T.	Director Programas de Coordinación y Control de puestos de trabajo	DP00004	L.D.	1	A	26	E	Licenciado en Derecho o Económicas	Experiencia en gestión de personal. Experiencia en actividades públicas y/o profesionales relativa a gestión de personal funcionario o laboral
	Dirección Regional de Economía y Programación	Jefe de Servicio de estudios y Previsión Económica	JS00022	L.D.	1	A	26	E	Licenciado en Económicas y Empresariales	Idiomas, francés o inglés. Conocimiento análisis de coyuntura y modelos econométricos. Cuerpo de Economistas del Estado o Técnico Comercial del Estado
		Director de Programas. Jefe de la Oficina Regional de Estadística	DP00006	L.D.	1	A	26	E	Licenciado en Económicas o Matemáticas	Cinco años en cuerpo de Estadísticos Facultativos del Estado. Mínimo un año experiencia en el I.N.E. Idiomas francés o inglés

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
Hacienda y Administración Pública	S.G.T.	Adjunto Dirección Programas de Coordinación y Puestos de Trabajo	SD00001	L.D.	1	B/C	22	N	Bachiller Superior o equivalente	Experiencia en la coordinación y control de los puestos de trabajo

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
	Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio	Jefe de Servicio de Presupuestos Generales de la Comunidad	JS00030	L.D.	1	A	26	E	Licenciado en Económicas. Experiencia en Gestión Presupuestaria	Experiencia y/o conocimiento de Contabilidad en Administraciones Públicas
	Intervención Regional	Jefe del Servicio de Control Financiero	JS00032	L.D.	1	A	26	E	Licenciado en Económicas y Empresariales o en Derecho	Experiencia mínima 2 años en Intervención de la Administración del Estado
		Jefe de Sección de Fiscalización	JC00062	L.D.	1	A/B	24	N	Licenciado en Económicas y Empresariales o en Derecho	Experiencia mínima de 2 años en Intervención de la Administración del Estado

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
	Dirección Regional de la Función Pública	Jefe del Servicio de Estudios y Selección de Personal	JS00035	L.D.	1	A	26	E	Licenciado en Derecho o Económicas	Experiencia en Gestión. Organización de Personal y Racionalización de Métodos y Normas.
		Jefe de Sección de Acción Social	JC00067	L.D.	1	B/C	24	E		Titulación Superior. Experiencia en Areas de Personal
		Jefe de Sección Adjunto de Personal	JM00002	L.D.	1	B/C	22	N	Bachiller Superior o equivalente	Experiencia en Jefaturas y Unidades de Gestión de Personal
	Imprenta Regional	Asesor Técnico	A10007	L.D.	1	A	23	E	Licenciado en Derecho	Experiencia en gestión o asesoramiento de Organismos Autónomos o Empresas de diferentes Administraciones Públicas

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
Cultura y Educación	Dirección Regional de Cultura	Jefe de Servicio Regional de Patrimonio Histórico	JS00016	L.D.	1	A	26	E	Licenciado en Historia, Arte o en Derecho. Ingeniero Superior. Arquitecto	Experiencia en Gestión de Patrimonio
	Dirección Regional de Juventud y Deportes	Jefe de Servicio Regional de Juventud y Deportes	JS00040	L.D.	1	A	26	E	Titulado Superior	Sociólogo. Estudios, trabajos y publicaciones en materia de Juventud
	Secretaría General Técnica	Jefe de Negociado de Informes y documentación	N700092	L.D.	1	B/C	17	E	Bachiller Superior	Experiencia en Administración Pública de, al menos, 2 años

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
Industria, Comercio y Turismo	Secretaría General Técnica	Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales	JS00003	L.D.	1	A	26	E	Licenciado en Derecho	Experiencia en puesto similar
	Dirección Regional de Comercio y Turismo	Jefe del Servicio de Turismo	JS00044	L.D.	1	A	26	E	Titulación Superior	Experiencia en área turística. Dominio de idiomas
		Jefe de Sección de Promoción del Comercio	JC00024	L.D.	1	A/B	24	N	Diplomado Universitario	Experiencia en puesto similar
	Dirección Regional de Planificación	Jefe del Sercicio de la Pequeña y Mediana Empresa	JS00011	L.D.	1	A	26	E	Economista o Ingeniero Superior	Experiencia en puesto similar
	Dirección Regional de Industria	Jefe del Servicio de Industria	JS00005	L.D.	1	A	26	E	Ingeniero Industrial	Pertenecer al Cuerpo de Ingenieros Industriales. Experiencia en Inspección Industrial y en Medio Ambiente

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
	Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo	Asesor Técnico	A100051	L.D.	1	A	23	E	Licenciado en Derecho	Experiencia en materia laboral

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
Política Territorial y Obras Públicas	Dirección Regional de Recursos Hidráulicos	Jefe de Negociado de Programación e Inversiones	N700111	L.D.	1	B	17	N	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	Mínimo 5 años de experiencia en Obras Hidráulicas, especialmente de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas. Conocimiento de Sanidad e Higiene en el Trabajo. Experiencia en gestión y explotación de servicios Hidráulicos
		Jefe de Negociado de Saneamiento	N700201	L.D.	1	B	17	N	Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero Técnico Industrial	Mínimo 5 años experiencia en Administración. Experiencia en instalaciones hidráulicas y Estaciones Depuradoras, en Obras Civiles, Conducciones y Movimientos de tierras
	Secretaría General Técnica	Jefe de Sección de Administración de Personal	JC00158	L.D.	1	A	24	E	Titulación Universitaria	Conocimientos técnicos de inversiones públicas. Experiencia en puesto de Jefatura de Sección de Personal

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
Agricultura, Ganadería y Pesca	Secretaría General Técnica	Jefe del Servicio de Contratación y Gestión Económica	JS00026	L.D.	1	A	26	E	Licenciado en Ciencias Económicas, Ingeniero Superior o Licenciado en Derecho	Experiencia en Gestión Económica y Contratación Administrativa en las Administraciones Públicas
		Jefe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo	JS00027	L.D.	1	A	26	E	Licenciado en Derecho	Experiencia en las Administraciones Públicas en puestos que requieran emisión de informes Jurídicos
		Jefe de Sección de Contratación	JC00050	L.D.	1	B/C	24	N	Bachiller Superior o equivalente	Experiencia en Gestión de Fondos Públicos y Contratación Administrativa. Cursos o Seminarios relacionados con el puesto
		Jefe de Sección de Administración de Personal	JC00040	L.D.	1	A	24	N	Licenciado en Derecho	Experiencia en puesto similar

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
		Jefe de Negociado de Inventario y Patrimonio	N700042	L.D.	1	B/C	17	N	Bachiller Superior o equivalente	Titulación Superior. Experiencia en manejo de Archivo y Documentación
		Jefe de Negociado y Apoyo Administrativo a Intervención Delegada	N700041	L.D.	1	B/C	17	N	Bachiller Superior o equivalente. Experiencia en materia fiscal y contable	Experiencia en puesto similar. Cursos de contabilidad y fiscalización
		Jefe de Negociado de Contratación y Suministros	N500099	L.D.	1	C/D	15	N	Graduado Escolar o equivalente	Experiencia en puesto similar
	Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios	Jefe del Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial	JS00036	L.D.	1	A	26	E	Ingeniero Superior de Montes	Experiencia 10 años en la Administración. Conocimiento estructural del Subsector Forestal de la Región de Murcia y del Procedimiento Administrativo relacionado con aspectos forestales

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
		Jefe de Negociado de Delineación adscrito al Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario	N500058	L.D.	1	C	15	N		Mínimo 3 años servicios en la Administración. Experiencia en trabajos de Delineación y Proyectos.
		Jefe de Negociado Administrativo adscrito al Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario	N500059	L.D.	1	C	15	N		Mínimo 3 años servicios en Administración. Experiencia en funciones administrativas de Registro General, Archivo y otras
		Jefe de Grupo adscrito al Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial	JG00074	L.D.	1	D	10	N		Mínimo 1 año experiencia en Administración
		Jefe de Grupo adscrito al Servicio de Reforma y Desarrollo Agrario.	JG00075	L.D.	1	D	10	N		Mínimo 1 año experiencia en Admnistración

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
		Jefe de Sección de Ordenación de la Propiedad	JC00105	L.D.	1	A	24	N	Titulación Superior	Experiencia en asuntos Legales. Licenciado en Derecho

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
	Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias	Jefe de Sección de Producción Animal.	JC00047	L.D.	1	A	24	N	Veterinario	Cuerpo Nacional Veterinario. Especialista en Producción Animal
		Jefe del Departamento de Mejora Genética	JF00002	L.D.	1	A	23	N	Veterinario	Cuerpo Nacional Veterinario. Especialista en Producción Animal
		Jefe de Negociado de Documentación y Asesoramiento	N700044	L.D.	1	A	17	N	Ingeniero Agrónomo	Experiencia en materias similares en la Aministración
		Jefe de Negociado de Agricultura bajo contrato	N700048	L.D.	1	B	17	N	Ingeniero Técnico Agrícola	Especialistas en Hortofruticultura. Experiencia en materias similares en las Administraciones Agrarias

ANEXO I

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
		Jefe de Negociado de Normalización y Fomento de la Calidad	N700197	L.D.	1	B	17	N	Ingeniero Técnico Agrícola	Especialista en Hortofruticultura. Experiencia en puesto similar. Cursos sobre normalización de Productos Agrarios. Experiencia en asesoramiento a Sectores de Producción, comercialización y control del cumplimiento de dichas normas.
		Jefe de Negociado de Laboratorio	N700046	L.D.	1	A	17	N	Ingeniero Agrónomo o Licenciado en Ciencias Químicas	Experiencia en puestos similares
		Jefe de Negociado de Saneamiento Ganadero	N700039	L.D.	1	A	17	N	Veterinario	Cuerpo Veterinarios Titulares. Experiencia 1 año en plazas de más de 30.000 habitantes
		Jefe de Equipo de Inmunología	JB00010	L.D.	1	A	17	N	Veterinario	Cuerpo Veterinarios Titulares. Experiencia en plaza de más de 30.000 habitantes. Experiencia en Laboratorio.

ANEXO II

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Plazas abiertas a la Administración Local de la Región de Murcia

Consejería	Centro Directivo	Puesto Trabajo	Código	Provisión	Número	Grupo/s	Nivel	Dedicación	Requisitos mín.	Otros requisitos
Hacienda y Administración Pública	S.G.T.	Jefe de Servicio de Estudios e Informes	JS00009	L.D.	1	A	26	E	Licenciado en Derecho	Experiencia en Administraciones Públicas en puesto similar. Cursos de perfeccionamiento en materias jurídico-Administrativas
		Programador en el Centro Regional de Informática	PG00003 PG00004	L.D.	2	B	15	E E	Experiencia en informática referida a la Administración Local. Experiencia en equipos BULL DPS/7, o análogos	
Política Territorial y Obras Públicas	S.G.T.	Jefe de Sección de Contratación e Inversiones	JC00089	L.D.	1	A	24	N	Licenciado en Derecho	Experiencia en materia de Contratación de Inversiones en la Administración

ANEXO III

EXCMO. SR.:

Apellidos:..... Nombre:.....

D.N.I.:..... Fecha de nacimiento:..... Lugar.....

Cuerpo al que pertenece:.....

Grupo: (marcar con una X)

A	B	C	D	E
☐	☐	☐	☐	☐

N.° Registro personal..... Fecha ingreso como funcionario de carrera.....

Fecha en que comenzó a prestar servicio en Comunidades Autónomas.....

Ministerio, Organismo o Centro Directivo en el que está destinado.....

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad.....

Situación en la que se encuentra en su Cuerpo de procedencia: (marcar con una X)

Activo	Servicios Especiales	Excedencia Forzosa	Excedencia Voluntaria	Servicios en Comunidades Autónomas
☐	☐	☐	☐	☐

Fecha desde la que se encuentra en la situación indicada (para todas menos para la de Activo).....

Domicilio particular:.....

El funcionario que suscribe, manifiesta que todos los datos que constan en esta instancia son ciertos, solicitando ser admitido al concurso especial para cubrir plazas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha..... (B.O.E. n.°.....), a cuyo efecto solicita se le adjudiquen las siguientes plazas:

N.° de orden de Prelación	Denominación de la plaza	Código
1.ª		
2.ª		
3.ª		
4.ª		
5.ª		
6.ª		

Comprometiéndose a tomar posesión de la plaza que se le adjudique y desempeñarla en los términos previstos en la Orden de Convocatoria, con los requisitos y condiciones reglamentarias para su desempeño.

, a de de 1986

Firma del interesado

EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA.—Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

** Número 3699

CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra el deudor don Manuel Conesa Barreto, por débitos a este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el concepto de Plus Valía, por principal de 788.800 pesetas, 157.7604 pesetas de recargo de apremio y 100.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Ilmo.Sr. Alcalde de Cartagena por Decreto de 30 de septiembre de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 17 de julio de 1985, como propiedad de don Manuel Conesa Barreto, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto y de acuerdo con el escrito del Ilmo. Sr. Juez de Distrito número Dos de esta ciudad, se señala el día 23 del próximo mes de junio, a las 10,30 horas, en el Juzgado de Distrito número Dos de esta localidad, sito en el Palacio de Justicia, calle de Angel Bruna, bajo la presidencia del Sr. Juez titular del mismo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y a su cónyuge por tratarse de bienes presuntivamente gananciales, y a efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y anúnciese por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y remítase un ejemplar del mismo al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio de subasta, y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma, lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Rústica.—Una tierra de secano agrícola, término de Cartagena, paraje de Los Nietos, de cabida una hectárea, sesenta áreas. Linda: Norte, Mar Menor; Sur, camino viejo de Los Nietos; Este, rambla La Carrasquilla, y Oeste, terminación calle La Marina. Inscrita al folio 79 del libro 264 de la 1.ª Sección, finca 23.222, inscripción primera.

Tipo de subasta para la primera licitación: 6.500.000 pesetas.

2.º—Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del tipo señalado, y en segunda licitación el 75 por 100 del que sirvió en la primera.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación del bien embargado, si se hicieran efectivos los descubiertos perseguidos.

5.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble, obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en esta Oficina recaudatoria, sita en calle de Cuatro Santos, número 38, de esta ciudad, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º—Que la adjudicación se podrá hacer con derecho a cesión a tercero.

7.º—Que todos los gastos que origine la adjudicación serán por cuenta del rematante.

8.º—Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 12 de mayo de 1986. El Recaudador.

** Número 3700

CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra el deudor don José Martínez Miralles, por débitos a este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por el concepto de Radicación y otros, por principal de 68.218 pesetas, 13.644 de recargo de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Ilmo.Sr. Alcalde de Cartagena por Decreto de 30 de septiembre de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 15 de octubre 1984, como propiedad de don José Martínez Miralles, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto y de acuerdo con el escrito del Ilmo. Sr. Juez de Distrito número Dos de esta ciudad, se señala el día 23 del próximo mes de junio, a las 10,30 horas, en el Juzgado de Distrito número Dos de esta localidad, sito en el Palacio de Justicia, calle de Angel Bruna, bajo la presidencia del Sr. Juez titular del mismo, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y a su cónyuge por tratarse de bienes presuntivamente gananciales, y a efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y anúnciese por edicto

que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y remítase un ejemplar del mismo al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio de subasta, y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma, lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Urbana. — Vivienda en planta séptima de un edificio en el Paseo de Alfonso XIII, de esta ciudad, con una superficie de ciento quince metros noventa decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 29, folio 90, finca número 3.268.

Tipo de subasta para la primera licitación: 3.700.000 pesetas.

2.º—Que las cargas que gravan la finca descrita quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellas el adjudicatario.

3.º—Que la postura mínima en la primera licitación será los dos tercios del tipo señalado, y en segunda licitación el 75 por 100 del que sirvió en la primera.

4.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación del bien embargado, si se hicieran efectivos los descubiertos perseguidos.

6.º—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble, obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en esta Oficina recaudatoria, sita en calle de Cuatro Santos, número 38, de esta ciudad, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.º—Que la adjudicación se podrá hacer con derecho a cesión a tercero.

8.º—Que todos los gastos que origine la adjudicación serán por cuenta del rematante.

9.º—Que el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 12 de mayo de 1986. El Recaudador.

---

* Número 3393

ALCANTARILLA

Concurso - oposición de ascenso entre Cabos para proveer en propiedad una plaza de Sargento vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, rigiéndose bajo las siguientes

BASES

Primera: Es objeto de esta convocatoria la provisión interna por el procedimiento de concurso-oposición, de conformidad con lo determinado en la Ley de Bases de Régimen Local, Ley de medidas para la Reforma de la Función Pública y Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de enero de 1981, de una plaza de Sargento de la Policía Municipal, dotadas con el sueldo correspondiente a su nivel y coeficiente, y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

Segunda: Para poder participar en el presente concurso-oposición de ascenso, será requisito imprescindible pertenecer al Cuerpo de la Policía Municipal al servicio de este Ayuntamiento, ocupando en la plantilla la categoría de Cabo.

Tercera: Las instancias interesando tomar parte en el presente concurso-oposición de ascenso, deberán ir dirigidas al señor Alcalde y se presentarán acompañadas de curriculum vitae en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarta: Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal que se constituya al efecto resolverá el concurso - oposición en el plazo de seis días y elevará al Pleno de la Corporación, propuesta de nombramiento de Sargento de la Policía Municipal en propiedad.

Quinta: El Tribunal calificador del concurso - oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, quien podrá delegar en algún otro miembro de la misma.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de Administración Local en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Jefe de la Policía Municipal.

Un representante de cada grupo político perteneciente a esta Corporación.

Un funcionario de carrera de la Corporación.

El Tribunal examinará los méritos alegados por los aspirantes, valorándolos con arreglo al siguiente baremo:

MERITOS:

a) Por servicios prestados al Ayuntamiento de Alcantarilla, en el Cuerpo de la Policía Municipal, 0,50 puntos por año.

b) Por tener carnet de conducir de la clase B-2, 0,50 puntos.

Todos los méritos alegados por los aspirantes, serán acreditados documentalmente, acompañándose a la solicitud que al efecto presenten, para tomar parte en el concurso.

Sexta: Los aspirantes, junto con la solicitud y demás documentos que acompañe presentarán un trabajo sobre organización de servicio de plantilla de la Policía de este Ayuntamiento, compuesta de 26 Policías Municipales. El Tribunal podrá mantener con los aspirantes, una posible entrevista, si así lo considera oportuno.

Séptima: Otorgadas las puntuaciones correspondientes, con arreglo al baremo anterior, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, designando de entre ellos, el más idóneo para ocupar el puesto de Sargento.

El aspirante nombrado entrará a ejercer inmediatamente el cargo correspondiente.

Alcantarilla, 30 de diciembre de 1985.—El alcalde.

** Número 3901

YECLA

EDICTO

Aprobados definitivamente el Presupuesto Ordinario de la Corporación y los de las Entidades e Institutos con personalidad jurídica propia, en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de los corrientes se hace público, desglosados por capítulos, de conformidad con el artículo 112,3 de la Ley 7/1985 y 446,3 del Real Decreto legislativo 781/1986.

PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS

Capítulo; denominación

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, pesetas 88.502.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas 45.602.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 187.413.842.

4. — Transferencias corrientes, 162.000.000 de pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 3.381.158.

B) Operaciones de capital

6.—Enajenación de inversiones reales, 500.000 pesetas.

7.—Transferencias de capital, 93.419.145 pesetas.

8.—Variación de activos financieros, 3.000.000 de pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 69.637.694 pesetas.

Total ingresos: 653.455.839 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneración del personal, 191.629.828 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes, 185.478.381 pesetas.

3.—Intereses, 48.770.921 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, 30.838.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6.—Inversiones reales, pesetas 170.355.839.

8.—Variación de activos financieros, 3.000.000 de pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 23.382.870 pesetas.

Total gastos: 653.455.839.

PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

INGRESOS

1.—Tasas y otros ingresos, pesetas 2.000.000 de pesetas.

2. — Transferencias, 13.500.000 pesetas.

Suman: 15.500.000 pesetas.

GASTOS

1.—Remuneraciones al personal, 8.944.000 pesetas.

2.—Gastos de los Servicios, pesetas 5.486.000.

3.—Transferencias, 570.000 pesetas.

4.—Inversiones, 500.000 pesetas.

Suman: 15.500.000 pesetas.

PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR

INGRESOS

1.—Tasas y otros ingresos, pesetas 829.000.

2. — Transferencias, 7.001.000 pesetas.

Suman: 7.830.000 pesetas.

GASTOS

1.—Remuneraciones del personal, 5.675.000 pesetas.

2.—Gastos de los Servicios, pesetas 1.080.000.

3.—Transferencias, 350.000 pesetas.

4. — Inversiones, 725.000 pesetas.

Suman: 7.830.000 pesetas.

PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES

INGRESOS

1.—Tasas y otros ingresos, pesetas 12.499.000.

2. — Transferencias, 28.001.000 pesetas.

Suman: 40.500.000 pesetas.

GASTOS

1.—Remuneraciones del personal, 30.644.398 pesetas.

2.—Gastos de los Servicios, pesetas 6.985.602.

3. — Transferencias, 1.300.000 pesetas.

4—Inversiones, 1.550.000 pesetas.

Suman: 40.500.000 pesetas.

PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

INGRESOS

1.—Tasas y otros ingresos, pesetas 1.170.000.

2. — Transferencias, 5.395.824 pesetas.

Suman: 6.565.824 pesetas.

1.—Remuneraciones del personal, 2.220.000 pesetas.

2.—Gastos de los Servicios, pesetas 3.245.824.

3.—Transferencias, 700.000 pesetas.

4.—Inversiones, 400.000 pesetas.

Suman: 6.565.824 pesetas.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

INGRESOS

1.—Tasas y otros ingresos, pesetas 50.000.

2.—Transferencias, 6.000.000 de pesetas.

Suman: 6.050.000 pesetas.

GASTOS

1.—Remuneraciones del personal, 2.500.000 pesetas.

2.—Costes de los Servicios, pesetas 1.400.000.

3. — Transferencias. 1.550.000 pesetas.

4.—Inversiones. 600.000 pesetas.

Suman: 6.050.000 pesetas.

Yecla. 23 de mayo de 1986.—El Alcalde.

---

* Número 3399

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente la obra de «Demolición de tres edificios en Islas Menores», realizadas por don Mariano Conesa Meroño, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 30 de abril de 1986. El Alcalde.